

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR

N 002 – 2016

(Noviembre 8 de 2016)

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS INCREMENTOS DE LOS VALORES DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN EL AÑO 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de su autonomía consagrada en el Artículo 29 de los literales c y g de la Ley 30 de 1992, le corresponde a las Universidades fijar los valores de todos los derechos pecuniarios, por concepto de matrícula, derecho de grado, certificados de notas y otros de los diferentes programas de pregrado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal h del artículo 33 del Estatuto General le corresponde al Consejo Superior, en el marco de la orientación financiera, estudiar y establecer el valor de las matrículas para todos los programas de pregrado y de otros derechos pecuniarios de la Universidad.

Que de igual modo, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA, requiere consolidar el proceso de su desarrollo de planta física, el cual ha demandado y demandará significativas inversiones en su infraestructura, en atención al compromiso institucional de ofrecer a la comunidad universitaria, instalaciones apropiadas para el desarrollo de sus labores académicas.

Que el Consejo Superior, en sesión del 8 de noviembre del año 2016, consideró y aprobó los incrementos en el valor de las matrículas para el año de 2017, teniendo como fundamento la política fijada por el Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a no efectuar aumentos que superen el IPC.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incremento de matrículas. A partir del primer período académico del 2017, el valor de las matrículas para los programas de pregrado para alumnos nuevos y antiguos en cada programa, será:



Valores de Matrícula Pregrado	2016	Incremento 2017	2017
Teología	\$ 1.896.800	6,48%	\$ 2.019.700
Psicología	\$ 2.032.500	6,48%	\$ 2.164.200
Música (Nuevos)	\$ 2.896.500	6,48%	\$ 3.084.200
Música (Antiguos)	\$ 2.717.700	6,48%	\$ 2.893.800
Administración de Negocios Internacionales	\$ 2.438.900	6,48%	\$ 2.596.900
Administración Marítima y Portuaria	\$ 2.506.400	6,48%	\$ 2.668.800
Administración de Empresas	\$ 2.506.400	6,48%	\$ 2.668.800
Licenciatura en Educación Bilingüe Español-Inglés	\$ 2.506.400	6,48%	\$ 2.668.800
Contaduría Pública	\$ 2.506.400	6,48%	\$ 2.668.800
Ingeniería Biomédica	\$ 3.813.800	6,48%	\$ 4.060.900
Ingeniería Ambiental	\$ 3.813.800	6,48%	\$ 4.060.900
Ingeniería Informática	\$ 3.813.800	6,48%	\$ 4.060.900
Ingeniería Industrial	\$ 3.813.800	6,48%	\$ 4.060.900
Exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios			
Diferido, Supletorio	\$ 31.600	6,33%	\$ 33.600
Habilitación.	\$ 31.600	6,33%	\$ 33.600
Validación.	\$ 31.600	6,33%	\$ 33.600
Examen de Suficiencia.	\$ 65.400	6,42%	\$ 69.600
Homologación x crédito	\$ 10.600	6,60%	\$ 11.300
Derecho de Grado			
Derecho de grado programas de Pregrado	\$ 474.800	6,49%	\$ 505.600
Acta de Grado	\$ 59.100	6,43%	\$ 62.900
Duplicado de Acta de Grado	\$ 59.100	6,43%	\$ 62.900
Derecho de grado programas de Post-grado	-	-	\$ 689.400
Certificado de notas y Contenidos Programáticos			
Certificados y Constancias	\$ 26.400	6,44%	\$ 28.100
Certificado de notas del Semestre	\$ 12.700	6,30%	\$ 13.500
Certificado de notas por Semestre (Todo el Programa)	\$ 26.400	6,44%	\$ 28.100
Duplicado de Diploma	\$ 119.200	0,00%	\$ 119.200
Duplicado de certificado – Curso de Extensión	\$ 71.700	6,42%	\$ 76.300
Contenidos Programáticos por Asignatura	\$ 6.300	6,35%	\$ 6.700




Derecho de inscripción				
Inscripción Programas de PreGrado	\$	71.700	6,42%	\$ 76.300
Inscripción Programas de Post-grado	-	-		\$ 96.000
Carnet estudiantil (Estudiantes Nuevos)	\$	21.000	0,00%	\$ 21.000
Carnet estudiantil (Estudiantes Antiguos)	\$	10.500	0,00%	\$ 10.500
Duplicado de carnet	\$	21.100	0,00%	\$ 21.100
Multa biblioteca retraso de entrega de libros por día	\$	2.100	4,76%	\$ 2.200
Valores de Matrícula Post-grado				
Especialización en Finanzas Internacionales	-	-		\$ 4.000.000
Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional	-	-		\$ 3.480.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector de la Institución comunicará, por intermedio de la Oficina de Admisiones y Secretaría General, al Ministerio de Educación Nacional y a los estudiantes sobre las decisiones adoptadas en el presente Acuerdo, en el marco de lo previsto por la normatividad vigente en la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)


GLORIA ULLOA ALVARADO
 PRESIDENTA


SINDY MEJÍA DÍAZ
 SECRETARIA GENERAL